

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

APRUEBA LAS BASES "CONCURSO LITERARIO  
BIBLIOTECA PÚBLICA DE COLLIPULLI EN 84  
PALABRAS", AÑO 2021.

DECRETO EXENTO N° 1972

COLLIPULLI, 15-Septiembre-2021

**VISTOS:**

1. La Constitución Política de la República de Chile, del año 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. Las facultades que confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
3. La Ley N° 21.289, publicada en el D. O. de fecha 16.12.2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del sector público para el año 2021.
4. La Ley N°19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
5. El Decreto Alcaldicio N° 002892 del 21.12.2020, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Collipulli para el año 2021.
6. El Decreto Alcaldicio N° 1290 de fecha 29.06.2021, que aprueba el Acta de Instalación que proclama como Alcalde de la Municipalidad de Collipulli a don Manuel Jesús Macaya Ramirez y asume el cargo de **ALCALDE DE LA COMUNA DE COLLIPULLI**.
7. El Decreto Alcaldicio N° 1586 del 06.08.2021, que determina la prelación de subrogancia del Alcalde, a Don Francisco Martínez Castillo, Rut N° 16.602.774-8.
8. El Memorandum N° 093 de fecha 03.09.2021, que informa a todas las unidades del municipio que el Sr. Alcalde será subrogado por el Sr. Francisco Martínez Castillo según decreto N°1586.
9. El Decreto N° 2920 del 24.12.2020, que aprueba Programas Municipales del municipio año 2021.
10. El Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 499 del 06.09.2021, que certifica que cuenta con el presupuesto para el financiamiento.

**CONSIDERANDO:**

1. El objetivo General del Pladeco, en relación a Promover y Fomentar la Cultura, las Artes y el Patrimonio de la comuna.
2. La necesidad de implementar actividades que busquen promover el fomento lector y la literatura en nuestra comuna, a través de actividades recreativas, y de esparcimiento familiar, en el mes de septiembre de 2021.
3. La importancia de conmemorar el mes aniversario de la Biblioteca Pública Dr. Luis Eberhard de Collipulli, considerando el Plan Operativo Anual del Programa Biblioteca Comunal.
4. La necesidad de establecer Bases de Participación para la regularización del Concurso Literario "Biblioteca Pública Collipulli en 84 palabras", año 2021.
5. La necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE**, Las bases del "CONCURSO LITERARIO MI BIBLIOTECA PÚBLICA DE COLLIPULLI EN 84 PALABRAS".
2. **IMPUTESE**, Esta operación será imputado al presupuesto Municipal de la Dirección de Desarrollo Comunitario; **AREA DE GESTION (6) - PROGRAMAS CULTURALES-PROGRAMA (1) - DIDECO-CULTURA EN LA COMUNA-SUB-PROGRAMA (4) - PROGRAMA BIBLIOTECA COMUNAL**, Cuenta Ítem N° 215-24-01-008, PREMIOS Y OTROS, por un monto de 410.000 I.V.A Incluido, disponible en el presupuesto del programa.
3. **PUBLIQUESE**, en la página web del Municipio, portal transparencia, de conformidad a lo establecido la Ley 20.285.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



LILIAN JOUANET MARIN  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO MARTINEZ CASTILLO  
ALCALDE (S)

FMC/LJM/VRM/MCS/smg

**DISTRIBUCIÓN:**

- Oficina de Partes (1)
- Dirección de Desarrollo Comunitario. (2)
- Dirección de Administración y Finanzas. (2)
- Transparencia (1)



## BASES DE CONCURSO "BIBLIOTECA PÚBLICA COLLIPULLI EN 84 PALABRAS", AÑO 2021

### GENERALIDADES:

La Municipalidad de Collipulli, a través del Programa Biblioteca Comunal de la Dirección de Desarrollo Comunitario, convoca a la comunidad collipullense, a participar en el concurso literario "MI BIBLIOTECA PÚBLICA DE COLLIPULLI EN 84 PALABRAS". Para el año 2021.

Esta actividad es de carácter literario, cultural y recreativo y busca entre otras cosas, *Promover la creación literaria como una forma de expresión personal e instancia motivadora del fomento lector, en la comuna; entendiéndola también, como una instancia para el desarrollo de la pertenencia e identidad con la Biblioteca Pública de Collipulli y su servicio a la comunidad.*

Las presentes bases regularán el desarrollo de la planificación y ejecución de la actividad:

#### 1. Del Nombre:

Concurso "MI BIBLIOTECA PÚBLICA DE COLLIPULLI EN 84 PALABRAS" año 2021

#### 2. Convocatoria:

La Municipalidad de Collipulli, a través del Programa Biblioteca Comunal de la Dirección de Desarrollo Comunitario, convoca a la comunidad collipullense, a participar en el concurso literario "MI BIBLIOTECA PÚBLICA DE COLLIPULLI EN 84 PALABRAS". Para el año 2021, en **dos categorías**, enviando un cuento inédito, de únicamente 84 palabras, con la temática relacionada a la historia, anécdotas y/o experiencias con la Biblioteca Pública Dr. Luis Eberhard de Collipulli.

#### 3. Categorías

- Juvenil:** Participantes que a la fecha tengan entre los 12 a 18 años de edad.
- Adulto:** Participantes que a la fecha tengan desde los 19 años y más

#### 4. De la Participación:

El enviar por correo electrónico el cuento inédito de 84 palabras, al concurso organizado por el Programa Biblioteca Pública Collipulli Luis Eberhard, implica el total conocimiento y aceptación de las siguientes bases y condiciones por parte de los concursantes, como así también los procedimientos o sistemas establecidos por los organizadores.

#### 5. Fecha de duración y cierre:

Las y los participantes podrán enviar sus cuentos inéditos vía correo electrónico a partir del día jueves 16 de septiembre de 2021 y hasta el día viernes 24 de septiembre del mismo año.

El cierre del concurso será el día 30 de septiembre 2021 para dar a conocer a las y/o los ganadores.

#### 6. De las Reglas del Concurso

Podrán participar en este concurso:

- Quienes cumplan los requisitos de edad, para la categorización asignada en el punto 3 de estas bases, indistintamente de su género o etnia.
- Tener domicilio en la comuna de Collipulli, ya sea urbano o rural. La comisión se reserva el derecho de solicitar documento que acredite residencia en la comuna de Collipulli, ya sea urbana o rural, si ésta, lo creyera necesario. La no acreditación del domicilio en la comuna, al ser solicitado por la comisión organizadora, será motivo de descalificación del participante.
- Quienes envíen por correo electrónico (única vía de participación), un cuento de 84 palabras exactas, excluido el título y datos del autor, referido a la Biblioteca Pública de Collipulli, experiencia personal o historia ficticia, en un archivo adjunto Word, tamaño carta, escrito en letra Times New Roman tamaño letra 14.
- Los cuentos deben ser estrictamente inéditos y no superar las 84 palabras, sin contar el título ni datos del autor.
- Cada participante puede presentar un solo cuento.
- No se devolverán los cuentos recibidos
- Los cuentos ganadores serán publicados en diversos medios, respetando la autoría de éstos. Sin embargo, la Municipalidad de Collipulli, no se responsabiliza por el uso malicioso de los textos fuera del tiempo del concurso.
- En el correo enviado debe identificarse la CATEGORÍA PARA LA QUE POSTULA, NOMBRE DEL CUENTO, NOMBRE COMPLETO DEL AUTOR, RUT, FECHA DE NACIMIENTO, DIRECCIÓN Y TELÉFONO,

#### 7. De la Evaluación

El concurso cuenta con una comisión evaluadora integrada por 3 jueces:

1. Sandra Godoy Valdebenito. Profesional de la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas. Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
2. Ruth Márquez, Presidenta Organización Social Literaria ERATO
3. Una Prestadora de servicios Municipal encargada del programa de Biblioteca.

La comisión evaluadora, tendrá la misión de clasificar 3 cuentos por cada categoría, en total 6 cuentos que luego de ser clasificados, se subirán a la plataforma [Facebook/BIBLIOTECACOLLIPULLI/LuisEberhard](#) donde los usuarios y usuarias de esa plataforma podrán votar por su cuento favorito a través de una reacción LIKE, ( ME GUSTA, ME ENCANTA, ME IMPORTA)

**8. De los Ganadores**

Será acreedor del Primer Lugar el cuento que tenga más reacciones LIKE (ME GUSTA, ME ENCANTA, ME IMPORTA), de acuerdo a su categoría.

**9. De los Premios**

Primer Lugar categoría Juvenil.  
- Una Tablet

Primer Lugar categoría Adulto.  
- Una Tablet

Los premios serán entregados de acuerdo a los protocolos existentes en tiempo de pandemia COVID-19 y de acuerdo lo estime la Comisión Organizadora.

**10. Varios**

1.- La Convocatoria se hará pública a través de medios de comunicación radiales, Facebook y página web municipal, [www.municipalidadcollipulli.cl](http://www.municipalidadcollipulli.cl).

2.- En caso de que exista un punto no descrito con claridad en las bases, la organización tiene la facultad para un mejor resolver.

3.- Para cualquier duda, consulta o información: enviar un correo electrónico a [bibliotecapublicacollipulli@gmail.com](mailto:bibliotecapublicacollipulli@gmail.com) o un mensaje via Messenger, o comunicándose al whatsapp +569-55333407

4.- La participación en este concurso implica la total aceptación de estas bases.

